



AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - ALBUDEITE (Murcia)
www.albudeite.com

BASES Y PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, DE UN TÉCNICO INFORMADOR-DINAMIZADOR PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un Técnico Informador-dinamizador para el servicio de información juvenil del Ayuntamiento de Albudeite, de conformidad con la subvenciones para la prestación de servicios de información juvenil que se vienen concediendo por la CARM.

La publicidad de la convocatoria se realizará mediante publicación en la Web municipal y edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- RÉGIMEN LABORAL Y FUNCIONES.

La contratación se realizará en régimen laboral no permanente, a tiempo parcial, en la modalidad para obra o servicio determinados siendo la obra atender el servicio de información juvenil durante la anualidad 2013.

Las funciones a realizar serán las siguientes: Orientación, información, asesoramiento y desarrollo de todo tipo de actuaciones que faciliten el acceso de la juventud a la información sobre las diferentes materias que afectan a su vida cotidiana, realización de memorias y proyectos sobre las actuaciones e informes que soliciten tanto el Ayuntamiento de Albudeite como la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores y cualesquiera relacionadas con la misma.

La contratación finalizará, en todo caso y sin posibilidad de prórroga el 31 de diciembre de 2013.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

La selección se efectuará mediante concurso-oposición entre los aspirantes presentados, hasta el día 21-01-2013 inclusive, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Bachiller Superior o equivalente con formación específica de Monitor o Director de tiempo libre.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30 años, en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

